

1. Título del indicador

Recogida selectiva de residuos municipales en Andalucía.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Municipal waste generation.

Eurostat

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden con la serie temporal que va desde 1998 a 2013.

5. Objetivo

Conocer las prácticas de la población en cuanto al reciclaje de los residuos nos permite ver la evolución y el éxito de las campañas de reciclaje.

6. Interés ambiental del indicador

Durante las últimas décadas se continúa con la reproducción de pautas similares en la producción de residuos municipales en diferentes contextos territoriales. Así, en el ámbito de la Unión Europea se generan grandes cantidades de estos residuos y la tendencia al aumento en la generación de este tipo de residuos la comparten, con leves matizaciones, la práctica totalidad de los países que la conforman. Andalucía comparte esta tendencia y en términos generales es importante seguir trabajando en el principio de reducción en origen para obtener resultados más eficaces.

Nuestra sociedad está inmersa en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren la situación, para conocer la tendencia de este fenómeno y poder facilitar información que ayude a la gestión de este problema.

7. Descripción básica del indicador

La información para este indicador se muestra en dos gráficos. En un gráfico de barras la evolución de kg por habitante que ha recogido para papel-cartón, envases ligeros y vidrio a lo largo de la serie temporal estudiada. Por otro lado, en otro gráfico de barras se representa la evolución de toneladas recogidas para los residuos de papel-cartón, envases ligeros y vidrio de 2001 a 2013.

8. Subindicador

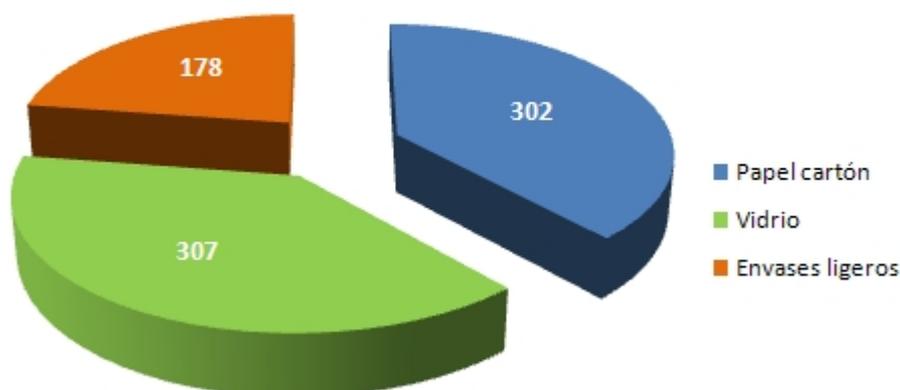
Este indicador cuenta con información complementaria sobre Ratio de contenedores por provincia para la recogida selectiva de residuos municipales.

9. Unidad de medida

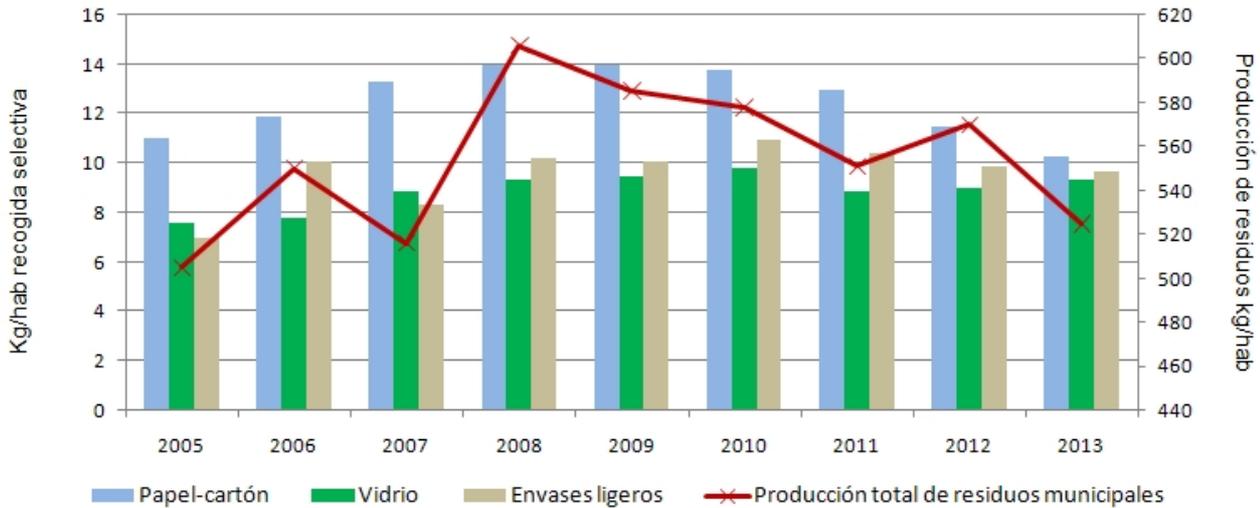
- Kg/hab/año.
- Toneladas.
- N° de contenedores.

10. Gráficos, mapas y tablas

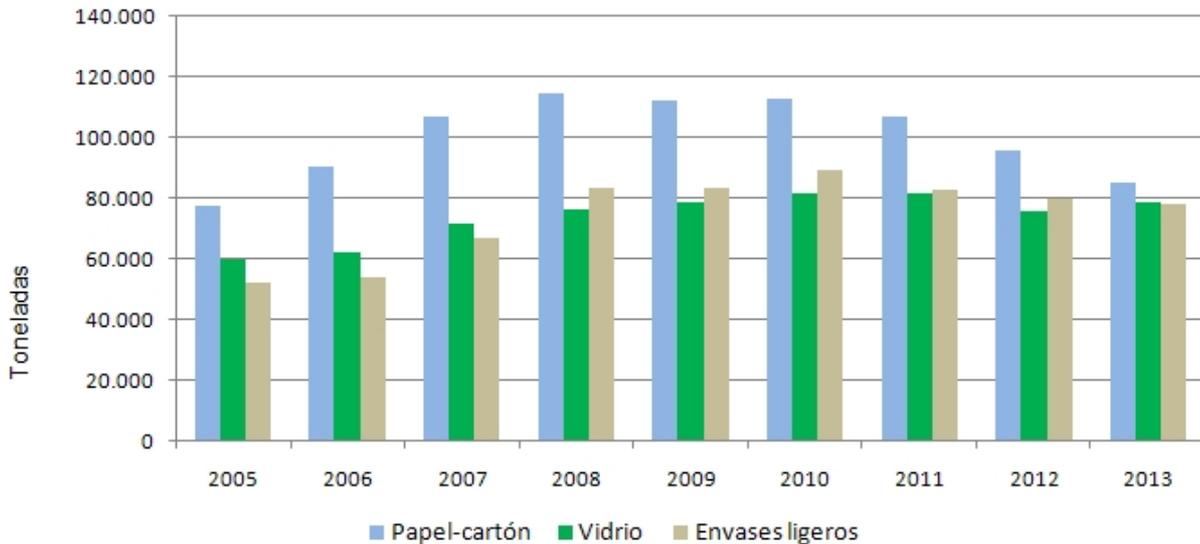
Recogida selectiva en Andalucía, ratio de contenedores por habitantes, 2013.



Recogida selectiva de papel-cartón, vidrio y envases en Andalucía 2005-2013



Recogida selectiva de papel-cartón, vidrio y envases en Andalucía 2005-2013



11. Descripción de los resultados

En 2013 la cantidad de residuos municipales recogidos en los contenedores de recogida en masa y los procedentes de recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, y otras fracciones de recogida separada, han sufrido un descenso de forma generalizada.

La recogida de papel-cartón fue de 85.438 toneladas, 11,11% menos que el año anterior, 2012. En el vidrio se recogió 79.000 toneladas, solo un 3,8% más que el año anterior, y finalmente, en envases ligeros la recogida total fue de 78.511 toneladas, un 1,74% menos que en 2012. Este cambio en la tendencia, está en consonancia con la disminución de la producción de residuos municipales totales generados en Andalucía en 2013.

Si se analiza la serie de datos, se ve claramente como es el papel-cartón el material que más se recoge con diferencia respecto al vidrio y a los envases ligeros, estos dos últimos registran volúmenes de recogida muy similares. Los datos por habitantes en 2013 son de 10,3 kg/hab para el papel-cartón, 9,4 kg/hab para el vidrio y 9,7 kg/hab para envases ligeros.

En cuanto al número de contenedores puestos a disposición de la ciudadanía para facilitar la recogida y reciclaje de los residuos, llama la atención cómo en 2013 baja la recogida del papel-cartón y de envases ligeros pese que se ha aumentado el número de contenedores con respecto al año anterior, sin embargo frente a la recogida de vidrio, el volumen es mayor pese a que desciende la oferta de contenedores disponibles. En Andalucía el ratio en 2013 de contenedores para el papel-cartón es de 302 unidades, para el vidrio 307 y para envases ligeros 178.

12. Método de cálculo

Los datos son aportados directamente aportados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.
 - **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
 - **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
 - **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, que será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
-

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2014.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat).
[http://ec.europa.eu/eurostat](http://ec.europa.eu/eurostat/data/database)
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/).
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](http://www.magrama.gob.es/es/).
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam).
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf)
<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf).
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4).
<http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>